



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 020 DE 2016

(Julio 06)

“Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de Universidad de los Llanos, correspondiente al segundo periodo académico de la vigencia 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Resolución Académica N° 114 de 2015, se estableció el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2016, la cual se modifica mediante la Resolución Académica N° 052 del 11 de mayo de 2016.

Que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitan autorización para contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes y administrativos de la Universidad, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2016, por un valor de hasta **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$983.771.540,00).**

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha petitionado en la reunión de esta misma fecha.

Que mediante certificación No 50.10.137 el profesional de gestión institucional de la División Financiera certificó que se encuentran los saldos disponibles por recursos de funcionamiento para contratar la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos correspondiente al II periodo académico 2016.

Que en desarrollo de la sesión extraordinaria No 014 del 06 de Julio de 2016 el Consejo Superior analizó la solicitud hecha por el Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar el proceso tendiente a contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes y administrativos de la Universidad, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 020 DE 2016

(Julio 06)


“Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de Universidad de los Llanos, correspondiente al segundo periodo académico de la vigencia 2016”

por un valor de hasta NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$983.771.540,00).

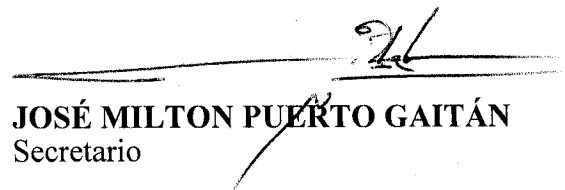
ARTÍCULO 2º DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Julio de 2016.



CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES
Presidente



JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Revisó: JMPG
Proyectó: SandraP.